

 Dirección Territorial de Salud de Caldas	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de Asistencia Técnica Procedimiento Asesoría y Acompañamiento Acta de Asesoría o Acompañamiento	Versión: 05
		Código: F004-P02-AT
		Fecha: 2024-09-13

CATEGORIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

ASESORIA: ☒ X
ACOMPañAMIENTO: ☐

FUENTE DE LA ASESORIA:

NECESIDAD IDENTIFICADA: ☒ X SOLICITUD: ☐ DEMANDA (día a día): ☐

FECHA: 26/01/2026	HORA INICIO: 9:30 AM	HORA FIN: 12:30 M	MUNICIPIOS: MARMATO-SAN JOSE- MANIZALES-LA MERCED- RISARALDA-SUPIA
-------------------	----------------------	-------------------	--

ENTIDAD: ESE DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO- ESE DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE- ESE DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA- ESE SAN LORENZO DE SUPIA- ESE LA MERCED DE LA MERCED- ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA

NOMBRE DEL ASESORADO	DATOS DE CONTACTO (teléfono y correo electrónico)
MONICA EUGENIA MORALES C.	gerencia@hospitalmarmato-caldas.gov.co - 3215179666
MARITZA OSORIO VÉLEZ	hsrrcaldas@yahoo.es - 3116322065
CRISTIAN CAMILO GALLEG0 A.	hosajo5@gmail.com - 3148617454
MAURICIO ZULUAGA LOAIZA	presupuesto@santasofia.com.co - 3127398096
MONICA ALEJANDRA MEJIA B.	gerencia@hospitallamerced.gov.co - 3022008768
LUZ JANETH RAMIREZ A.	gerencia@hospitalsanlorenzosupia.gov.co

NOMBRE (s) DEL ASESOR (S)

LUIS ALBERTO AGUDELO BALLESTEROS

OBJETIVO

Brindar asistencia técnica en la construcción de las metas que harán parte de los convenios, dando cumplimiento a la **Resolución 484 de 2024- artículo 5 Parágrafo 2.**

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Porcentaje de distribución de los recursos del subsidio a la oferta de la participación en salud del SGP en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.4.2. 6. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020
- Criterios de distribución:
Por población: El 30% del valor asignado al Departamento
Por ruralidad: La distribución del 22% del valor asignado al Departamento
Por pobreza: El 38% del valor asignado al Departamento
Por densidad poblacional: El 10% del valor asignado al Departamento
- Construcción de Indicadores y metas.** Las metas que se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, serán las siguientes:

PARA INSTITUCIONES CON SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD

Calidad en la prestación de servicios de salud a la población:

- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general

Gestión de producción:

- Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Gestión financiera:

- Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.
- Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral

4. **Contenido de los convenios o contratos.** Para el seguimiento a la ejecución de los recursos, los convenios o contratos suscritos entre la entidad territorial y la Empresa Social del Estado o el administrador de infraestructura pública,deberán contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- El objeto del convenio o contrato deberá estar orientado a la financiación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de las Empresas Sociales del Estado o de la infraestructura pública administrada por terceros destinados a la prestación de servicios de salud.
- La designación del supervisor del convenio o contrato por parte de la entidad territorial, quien efectuará las labores de seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como a las obligaciones pactadas por las partes.
- Garantía por parte de las Empresas Sociales del Estado o del administrador de infraestructura pública de mantener la operación de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores.

5. **Modo de Giro de los recursos a las ESE**

- Presentación de documentos precontractuales de acuerdo a la lista de chequeo para la radicación de documentos relativos al proceso de contratación interadministrativo según documento F017-P00-GJ Versión 8 de abril 02 de 2025

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Debido a la forma de pago y liquidación de los contratos, los mismos tendrán la fecha de ejecución al quince (15) de diciembre de 2025

COMPROMISOS (Aplica si___ No_X_)

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	SOPORTE	CUMPLIO SI/NO
Presentación de documentos precontractuales de acuerdo a la lista de chequeo para la radicación de documentos relativos al proceso de contratación interadministrativo según documento F017-P00-GJ Versión 8 de abril 02 de 2025	Cinco (05) de mayo de 2025	Gerentes de: ESE DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO- ESE DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE- ESE DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA- ESE SAN LORENZO DE SUPIA - ESE LA MERCED DE LA MERCED- ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA	documentos precontractuales de acuerdo a la lista de chequeo para la radicación de documentos relativos al proceso de contratación interadministrativo según documento F017-P00-GJ Versión 8 de abril 02 de 2025	
Presentar la matriz de metas de acuerdo a lo asistencia técnica recibida y la concertación de metas realizada entre las ESE y la DTSC			Matriz de metas firmada por gerencia	

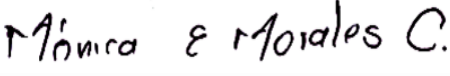
 Dirección Territorial de Salud de Caldas	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de Asistencia Técnica Procedimiento Asesoría y Acompañamiento Acta de Asesoría o Acompañamiento	Versión: 05
		Código: F004-P02-AT
		Fecha: 2024-09-13

ECHA DE SEGUIMIENTO:
Se cumplió con el objetivo: (si) X (no) ¿Por qué no?:

ASESORADOS:



LUZ YANETH RAMIREZ ACEVEDO
GERENTE ESE SAN LORENZO DE SUPIA



MONICA EUGENIA MORALES C
GERENTE ESE SAN ANTONIO DE MARMATO



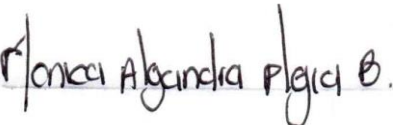
MARITZA OSORIO VÉLEZ
GERENTE ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA



CRISTIAN CAMILO GALLEGO A.
GERENTE ESE SAN JOSE DE SAN JOSE



MAURICIO ZULUAGA LOAIZA
JEFE DE PRESUPUESTO ESE SANTA SOFIA



MONICA ALEJANDRA MEJIA B.
GERENTE ESE LA MERCED DE LA MERCED

ASESOR:



LUIS ALBERTO AGUDELO BALLESTEROS
REFERENTE RECURSOS DE OFERTA
DIRRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS